



**SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS CIENTA Y  
DOS.**

**Abasto de** (Poderes a ven en este Ayuntamiento el Memorial  
de Don Pedro de Torres, Capitan de las Armas de este Pueblo, con  
tiempo de tres años de serdon blando y precio cada libra de  
quinze quartos cada con los gastos que puestas a la com-  
municacion de los señores concurridos de Abasto, y de mudanza  
del comun, y los que se pagaban a el Reverendo Abasto, sin  
diferencia de lo que se pagaba a el Capitan. En cuya virtud  
esta Ciudad de Maravedis, desde el termino de tres  
años, para si hubiere que se pague de nuevo, y pasado  
este de cuenta de la Ciudad, para que se diere traslado  
de lo que se pague el Abasto.

**Merece** La Ciudad de Maravedis, a cargo de los Abastecedores  
de Merece, suata de esta Ciudad, las Poblaciones de  
S. Anton y S. Lucia de Puerto el Oveido numero  
de Cien y seis en ellas y algunas de ellas, y se  
claman esta plaza; con el aumento de un quarto y  
dona, con Reflexion a el comun. Mexma, y Demas  
perjuicio de la Ciudad de Maravedis.

**Abastecedores** (Poderes a ven en este Ayuntamiento el Memorial  
de Don Pedro Juan Cueta, y Demas Abastecedores  
de esta Ciudad, reclamando los perjuicios, y perdidas que  
se les hacen, con la venta del vino a quatro quina-  
tos y medio el Quaxillo, mediante la Escasez de  
venero, y los perjuicios que se les hacen,

